



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2023-MDY

Yura, 17 de mayo del 2023

POR CUANTO:

El concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo del 2023, ha acordado:

VISTOS: El Proveído N° 01512-2023-MDY-GM-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 00100-2023-MDY-GM-GDUR-SGESL/UF, del Encargado de la Unidad Formuladora, Informe N° 00279-2023-MDY-GM-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 00143-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 001718-2023-MDY-GM-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 00206-2023-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00286-2023-MDY-GM-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Proveído N° 00330-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y asimismo en el artículo 20 numeral 23 indica que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante Proveído N° 01512-2023-MDY-GM-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita elaborar el proyecto de convenio, al encargado de la Unidad Formuladora.

Que, mediante Informe N° 00100-2023-MDY-GM-GDUR-SGESL/UF, del Encargado de la Unidad Formuladora, señala que se elaboró la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Gobierno Regional de Arequipa, con el propósito de elaborar el estudio de Pre inversión y Expediente técnico de la idea de proyecto: "Mejoramiento del Servicio Policial Operativo básico en la comisaria modelo de Ciudad de Dios, distrito de Yura, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa", que permita reducir la brecha de porcentaje de comisarias que operan en condiciones inadecuadas.

Que, mediante Informe N° 00279-2023-MDY-GM-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señala que se ha revisado el Informe N° 00100-2023-MDY-GM-GDUR-SGESL/UF, del Encargado de la Unidad Formuladora y que este despacho de acuerdo con el Convenio y es necesario dada la importancia y la necesidad de contar con una Comisaria definitiva, ya que a la fecha funciona en una sede temporal a fin de agilizar los procedimientos para lograr la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Policial Operativo básico en la comisaria modelo de Ciudad de Dios, distrito de Yura, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa".

Que, mediante Informe N° 00143-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Gobierno Regional de Arequipa, para la formulación, evaluación y ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Policial Operativo básico en la comisaria modelo de Ciudad de Dios, distrito de Yura, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa" y que resulta viable jurídicamente, por encontrarse dentro de los lineamientos legales vigentes y se remitan los actuados al Pleno del Concejo, a fin de que previo análisis y debate se apruebe y/o autorice el convenio específico antes mencionado.

Que, mediante Proveído N° 001718-2023-MDY-GM-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico, por el monto de S/ 150, 000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles).





Que, mediante Informe N° 00206-2023-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que vista la documentación presentada y realizada la verificación de los créditos presupuestales del ejercicio 2023, otorga disponibilidad presupuestal para la elaboración del estudio de pre inversión y expediente técnico: Mejoramiento del Servicio Policial Operativo básico en la comisaria modelo de Ciudad de Dios, distrito de Yura, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa", por el monto total de S/ 150, 000 00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 00286-2023-MDY-GM-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite el expediente para ser ingresado en sesión de concejo, a fin de que previo debate y análisis se apruebe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Gobierno Regional de Arequipa, para la formulación, evaluación y ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA COMISARIA MODELO DE CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Proveído N° 00330-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal; remite el Informe MDY-GM-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, de fecha 27 de abril del 2023, para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo.

Que, el convenio tiene por objeto establecer acciones y mecanismos que permitan la elaboración y aprobación del estudio de pre inversión y Expediente técnico, financiamiento y ejecución del Proyecto con código de idea de proyecto N° 231478, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA COMISARIA MODELO DE CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de mayo del 2023:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA COMISARIA MODELO DE CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a las áreas competentes, bajo responsabilidad, PONGÁSE EN CONOCIMIENTO, al Gobierno Regional de Arequipa y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Dra. Patricia Alejandra Tejeda Zuzunaga
Jefe Oficina General de Secretaría

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA

